

# FOVI

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

México, D.F. 20 de septiembre de 1995.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:**

Nos referimos a los apoyos financieros otorgados por este Fondo y que son operados por esa Institución, para hacerles de su conocimiento que los cambios de categoría que pretendan tramitar ante FOVI, respecto a los conjuntos que cuenten con asignación de recursos, deberán ser sometidos a la consideración de este Organismo con por lo menos 5 días hábiles de anticipación a la solicitud de ejercicio de dichos recursos, acompañando para tal efecto el avalúo vigente de la vivienda, el que deberá realizarse al momento de su terminación.

Atentamente

  
BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA

FIDEICOMISO DEL BANCO DE MEXICO

